

Zamora, 09 de mayo de 2017
OFICIO No. 088-EMSETUR E.P-2017

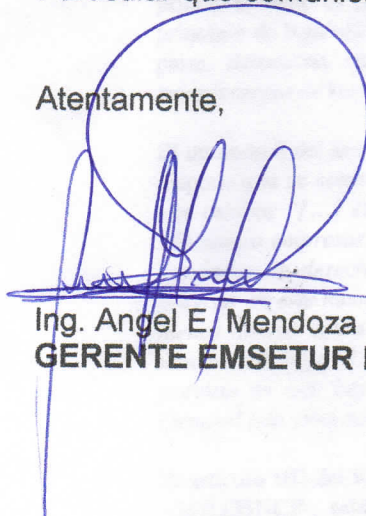
Economista
Santiago Daniel Vásquez C.
DIRECTOR GENERAL SERCOP
En su despacho. –

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0761-OF, del 28 de abril de 2017, a través del cual solicitan "Requerimiento de cumplimiento obligatorio para Empresas Públicas para actualización de Códigos Central de Productos – CPC usados en Régimen Especial - Giro Especifico de Negocio", al respecto de que se remita aquellos CPC que correspondan al objeto social los cuales requieren ser contratados mediante REGIMEN ESPECIAL DE GIRO ESPECIFICO DE NEGOCIO, la Empresa Municipal de Servicios Turísticos (EMSETUR E.P), no tiene y hasta el momento no requiere de giro.

Particular que comunico para los fines pertinente.

Atentamente,



Ing. Angel E. Mendoza Taday
GERENTE EMSETUR E.P

Recibido
09/05/2017
10:30